

**Archivo Municipal  
de  
FUENTE DEL ARCO**

*Código de referencia* : ES.06053.AMUFA/1.1.01//14.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1909

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 36 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Arco

20/00000

Apunt. de punto del theo.

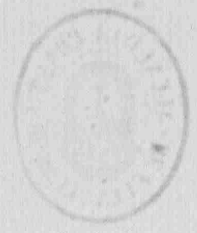
Año de 1909.

Libro de acuerdos de la expuesta  
Corporación.



1850  
MAY 10  
NEW YORK

ROVIRA





*Sesión extraordinaria.*

Pres. D. Jala Minillo Salas  
 Vicepres. D. Juan Pallas Galvan  
 D. Alejandro Calle Marín  
 D. Juan Minillo Par  
 D. Pedro Oliver Martín  
 D. Federico Oltes de Salas.

Que la villa de Puerto del Tiro siendo las once  
 de la mañana del día primero de Mayo de  
 mil novecientos nueve, previa convocatoria,  
 hecha a las tres del Ayuntamiento, se reunió en  
 la Sala Capitular, bajo la presidencia del ju-  
 nter Ayuntamiento de Alcalde D. Jala Minillo y de-  
 co, en funciones de Presidente, por enfermedad  
 del propietario, los Sres. Concejales que al momento  
 se relacionan declararon abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura de la última sesión celebrada,  
 y se aprobó.

Acto seguido dijo el Sr. Presidente, debía verificarse el  
 alistamiento de moras para el cumplimiento del ejercicio del  
 año actual. En su consecuencia se acordó, que dicho aliste-  
 miento se verificase el primer domingo día tres del corriente  
 a las diez de su mañana en esta Sala Capitular, por  
 la cual queda sancionada la Corporación.

Acto continuo dijo el Sr. Presidente, que en cumpli-  
 miento de lo que determina el art. 13 de la Ley Electoral de 8  
 de febrero de 1877, había que formar la lista de los Con-  
 cejales que acompañen al Ayuntamiento y del  
 número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos  
 con derecho a elegir un Congregacionero para la  
 elección de Cuadros, que en consecuencia se

procedió a la formación de la lista, la cual es la siguiente:

Concejales.

D. Manuel Per Rodríguez,  
n. José Chumillo Valero  
n. Juan Bernabé Otero  
n. Juan Pallas Jalar,  
n. Hipólito Calle Chumillo  
n. José Bernabé Góndale  
n. Juan Chumillo Per  
n. Pedro Otero Martín  
n. Juan Otero Luján.

Otros contribuyentes.

D. Manuel Calle Montalvo  
n. Nicandro Otero Pantoja  
n. Federico Otero de Pallas  
n. Sebastián Otero Sanchez  
n. José Otero Jallardo  
n. Antón Jalar Cabales  
n. Jacinto Corrales de Otero  
n. José Otero Pantoja  
n. José Javalde Otero  
n. Nicandro Otero Pantoja  
n. José Calle Pallas  
n. Francisco Otero Pantoja  
n. José Pallas y Pallas  
n. José Bernabé Cabales

22  
D. Santiago Mena Paredes

n Pedro Montado Gaberes

n Guis Diar Paredes

n Antonio Montado Gaberes

n Santiago Santos Mena

n Felix Hidalgo Jara

n Juan Pallas Jimenez

n José Par Rodriguez

n Antonio Mateos Paro

n Andres Platero Mena

n José Par Santos

n José Joaquin Pallas

n Lucas Peña Alberguez

n José Gonzalez Flores

n Manuel Otero Sanchez

n Samuel Melendez Florante

n Juan Mena Torano

n Juan Otero Sanchez

n Gregorio Mena Calderon

n Ramon Gonzalez Mena

n José Par Mena

n Tomas Torano Jalar

Se ha visto que el número de Consejeros de que  
se compone este Ayuntamiento, y treinta y seis el  
cuadruplo número de mayores contribuyentes vecinos,  
se declara terminada la precedente lista que se  
expone al público hasta el fin de este comite

en cumplimiento de la que prescribe dicha ley.

Carloaga y sus tenidos más asuntos de que se ocupan  
se, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que



firmar las actuaciones, con lo que

Pedro Azuaga

Galo Murillo

Juan Pablo

Juan Murillo

Alijandro Calle

Pedro Azuaga

Sesión ordinaria

Presidente.

D. Galo Murillo Salas

Concejales.

Don Juan Pablo Jalar

Don Alijandro Calle

Don José Domingo Cordoba

Don Pedro Reyes Martín

Pro.

Don Federico Pérez de Torres

En la villa de Puerto Rico a los ocho  
de la noche del día tres de Mayo de mil nove  
cientos noventa y seis, se reunió en la Sala Capitular  
bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde  
D. Galo Murillo Salas, en funciones de Pon  
dente por enfermedad del propietario, con objeto de  
celebrar sesión ordinaria las Dtas. Concejales que  
al margen se relacionan declarando abierto el acto,  
y habida la última sesión celebrada se aprobó dando  
se leturna a las actas que se leturnaron recibidas.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se puso de manifiesto  
al expediente seguido para el aumento del arbitrio municipal  
de peses y medidas del comercio suyo, cuyo remate tuvo efecto  
el día treinta de Diciembre último a favor del vecino Jacinto  
Ullera Jalar, por la cantidad de sesenta y cinco mil peses  
tas, siendo fiador y principal pagador del impuesto del re  
mate el vecino D. Antonio Mateos Barrá. Que se consue  
na y admitido por el Ayuntamiento, como fiador se paró el  
al Sr. Barrá, acordó por unanimidad que se adjudicase



el presente a favor del suplicado Juan Villan  
Jalisco.

Con la que y no teniendo otros asuntos en que compare  
se de orden del Sr. Presidente se leen y se acuerda que  
formen las actuaciones, etc. etc.



José Muñillo Juan Pablo  
Pedro Puma Alejandro Calle  
Jose Barradas

C. Pedrona Otero

Plazuela La panga y al Secretario, a mandado del Sr.  
primero Presidente de este de, haciendo saber que la  
sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse  
por falta de asistencia de los Sres. Concejales, por  
lo que se acuerda que se reúnan mañana, etc. etc.



W. Sr. Sr. de este de.  
Jose Muñillo

El Sr.  
Pedrona Otero

Resion ordinaria.

- |                           |
|---------------------------|
| Prote.                    |
| D. José Muñillo y Olasco  |
| Concejales.               |
| 1. Juan Barradas Otero    |
| 2. Alejandro Calle Olasco |
| 3. José Barradas Garibola |
| 4. Pedro Juan Martín      |
| 5. C. Pedrona Otero       |
| 6. Juan Pablo             |

En la villa de Guano a las once de la noche del día diecisiete de Guano se  
reunieron en la Sala de sesiones con objeto de celebrar sesion ordinaria  
bajo la presidencia del primer teniente de  
alcalde C. José Muñillo y Olasco, en fuerza  
de Presidente, por enfermedad del propietario,



los Sr. Causajales que al margen se relacionan dedican  
dase al efecto el acto y fide el acto de la última celebrada  
se opuso, dedican lectura a los decretos oficiales recibidos de  
de la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió conocimiento de  
haberse recibido aprobado el presupuesto municipal en  
suero del año actual.

Este seguido expuso que siendo el día dos de febrero  
el día del Virgen de la Candelaria, función religiosa que  
celebra el Ayuntamiento, había que adquirir la casa pa  
ra la misma. En consecuencia se acordó que el  
Sr. Alcalde se encargue de dicha adquisición con cargo al  
compartido capitula y artículo del presupuesto municipal.

En lo que y no teniendo otras asuntos en que  
ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión  
que firmen los concurrentes, certifícase.



José Murillo Pedro y Juncos  
Alejandro Calle José Barroca  
E

Juan Barroca Pedrochet  
Sr.

Senos extraordinarios.

- Proto.
- 1.º D. José Murillo Pedraza Causajales.
  - 2.º Juan Damasco Pardo.
  - 3.º Alejandro Calle Merino.
  - 4.º José Barroca Cordoba.
  - 5.º Pedro Amador Montemayor Sr.
  - 6.º Federico Oñate de Pablos.

En la villa de Fuente del Oro siendo las diez  
de la mañana del día veintidós de marzo mil  
noovecientos nueve, precisamente conusado el  
Ayuntamiento, se reunió en el Sala Capitular,  
a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la pre  
sidencia del primer teniente de Alcalde D. José  
Murillo Pedraza, en funciones de Presidente, por  
ausencia del popular, los Sr. Causajales

que el mayor se supiera de los señores al frente del voto.  
 Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió ocasion para  
 to de haber estado en junta al público hasta ayer inclusive  
 se desde el primero del corriente, la lista firmada de  
 los Concejales que componen el Ayuntamiento y en cada  
 pla número de mayores contribuyentes verificados con de  
 voto a votar un Congregacion para la eleccion de  
 notarios, sin que se haya presentado reclamacion al  
 guna en contrario. En consecuencia se declaró  
 por la Congregacion, ultimada dicha lista,  
 lo que y no teniendo más asuntos en  
 que ocuparse se ordenó al Sr. Presidente se levante



la sesion que forman los concurrentes, certifico.  
 Jalo Alvarillo  
 Pedro Arriaga  
 Alejandro Calle  
 Jose Barragan  
 C

Juan Navada  
 Federico Otes

Diligencia La pongo por el Secretario, de mandado del ju  
 mentamento de Otes de, D. Jalo Alvarillo y Otes,  
 haciendo constar que la sesion ordinaria de este día  
 no ha podido celebrarse por falta de asistencia  
 de los Sres. Concejales, frente del otro reunidos  
 cono mil mancomunados enca, certifico.  
 El Sr. Jefe de Otes de,  
 Jalo Alvarillo  
 Federico Otes



Resolución.

Pres.  
D. Jalo Alvarado y Salas  
Consejales.  
Juan Durand Duran  
Juan Pablo Jalisco  
Hojas de Calle Alvarado  
Juan Esteban Siquis  
Dño.  
Juan Esteban de Pelas.

En la villa de Puerto del Oro, a las once de la noche del día treinta y uno de Enero de mil novecientos once, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Jalo Alvarado y Salas, en funciones de Presidente por ausencia del que preside, con objeto de celebrar sesión ordinaria las tres Concejalías que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto y leído el acta de la sesión anterior se aprobó de nuevo lectura a las actas de sesión anteriores de la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió conocimiento de haberse celebrado sin resultado las tres subastas de carne por el año actual de las carnes de corda en fierro y saladas según se ordenó por el Sr. Alcalde, de Mérida en su oficio de veintinueve de Enero último, con devolución del expediente que se siguió para el remate a venta libre y a la exclusión de los ramos de carnes, y como que en virtud de este orden de Sr. Alcalde, de diecinueve del corriente, se remitió a dicho Sr. Alcalde, con oficio fecha veintinueve del expediente y copia de las subastas anteriores a venta libre, sin resultado, se le suplicó se remita al Sr. Alcalde, de Mérida el expediente que fue donnetto con facultad de venta a la república y occajia, de las especies que se subastaron en suel del expediente a favor de D. Manuel Calle Mantalao, y el tramitado para el amado de dichas carnes de corda, con su copia, a fin de que por repetido Sr. Alcalde, se comienda autorizar para la expresión por repartimiento de la diferencia que existe de los ramos subastados y el total ampa y occajia autorizados, con lo que y no teniendo otras cosas en que sea parte, de orden del Sr. Presidente se levantó la se



nos que firmamos los concurrentes, este día  
Jalo Murillo Juan Pablo



Juan Mateos

Alejandro Calle

Juan Daviada

Jedencillo

Acta ordinaria.

Presidente.  
D. Jalo Murillo Adessa  
Concejales.

- Juan Daviada Orma
- Juan Pablo Jalar,
- Alejandro Calle
- Juan Mateos
- Jedencillo de Palas.

En la villa de puente del arco siendo las  
ocho de la noche del día siete de febrero  
del novecientos nueve, se reunió en esta  
Casa Capitular con objeto de celebrar sesión  
ordinaria bajo la presidencia del primer teniente  
de Alcalde D. Jalo Murillo Adessa,  
en funciones de presidente por enfermedad del  
propietario, los Ates. Concejales que al momento  
se celebró se declaró abierta el acto y se  
leyó el acta de la anterior que fue aprobada dándose lectura  
a los boletines oficiales recibidos desde la última.

Seguidamente el Sr. Presidente, dio conocimiento  
del oficio del Sr. Gobernador, de Pereira fecha cinco del  
actual en el que se ordena la formación del expediente  
para el arriendo con facultad de arrendar a la explotación  
por el ramo de aceites, celebrándose previos los trámites  
reglamentarios las tres subastas a este fin. En virtud de la  
Corporación, acordó la instrucción de dicho expediente, que  
deuda nombrados por la Comisión de subastas los Con-  
cejales D. Pedro Manuel Martín y D. Alejandro Calle  
Memos, y que en el día de mañana y hora de las

inmue y se acuerda el Ayuntamiento en este mismo día  
para formular el presupuesto y pliego de condiciones de  
subastas.

Queda que y no teniendo más asuntos en que sea  
para de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que  
forman las concurrencias, certifico.

José Murrillo Juan Mateos Juan Borradas  
Juan Pallo Alejandro Calle

Jedemio Otero



Diligencia / La pongo yo el Secretario de mandato del Sr.  
Alcalde primer teniente, haciendo constar que la sesión  
ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de  
asistencia de las Sres. Concejales, fecha del día cuatro de  
septiembre mil novecientos nueve, certifico.

El Sr. Alcalde de Puebla  
José Murrillo

El Sr.

Jedemio Otero



Sebra ordinaria.

Pres.  
D. José Murrillo Alcalde,  
Concejales.

« Juan Borradas Rivera  
« Alejandro Calle Murrillo  
« Juan Pallo Juárez  
« Juan Murrillo Per  
« Jedemio Otero de Salas.

En la villa de Puebla del día veintinueve de febrero mil novecientos  
nueve, se reunió en la Sala Capitular, de  
jó la presidencia del primer teniente de Alcalde D.  
José Murrillo Alcalde, en funciones de presidente por  
conformidad del propietario, con objeto de celebrarse  
sesión ordinaria las Sres. Concejales que al margen se  
ostension, declarándose abierta el acto y leído el  
acta de la última celebrada se aprobó dar curso  
a los baremos oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente por el Sr. Presidente se  
dio conocimiento de haberse recibido con oficio del Sr.

D. Manuel Calle Obispa, con su  
 aprobación la copia del expediente de compra de  
 las ochenta vacantes para el año actual, en veinti  
 cinco y a la orden, quedando revocadas a favor de  
 D. Manuel Calle Obispa, con tanto que las  
 que se relacionan con la que le fueron adjudicadas en  
 once de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
 nueve de dicho vacante en forma reglamentaria, de la  
 que se da cuenta a la Obispa.

Esto seguido se puso de manifiesto el asunto pre  
 sentado por el recurrente Antonio Peral Domínguez, en se  
 litud de que se le amillare una casa en la calle  
 Real de este pueblo, n.º 36, que linda por la derecha  
 con casa de D. Juan Obispo, por la  
 izquierda con la de María Domínguez, hijo de Antonio  
 Peral Domínguez y por la espalda con la de Antonio  
 Domínguez Cabrer, que la adquirió en febrero del año an  
 terior por compra de su madre Juana Domínguez  
 Cabrer, y que se amillara al fisco trescientos del  
 Registro Fiscal de edificaciones y valores con tributo propor  
 cional de veintidós por ciento a nombre del recurrente que fue  
 José Yago Florida, y el labo de hoy a este, según just  
 fue con el título precitado que acompaña a probado  
 por el Juzgado Municipal de este ayuntamiento de 22 Octubre  
 de 1908. Hecho de satisfacer las Averías reales en 6 de  
 Diciembre del mismo año, según contestación n.º 1338.

El Excmo. en vista de lo solicitado y de la que se  
 contra del título precitado y demás documentos citados  
 hechas se tiene sobre la casa, acordó por unanimi  
 dad se amillare dicha casa al recurrente, dándole de  
 hoy al que la trae puesta a su nombre.

Con lo que y más teniendo otros asuntos en que acompaña



de orden del A. Presidente se levantó la sesión que formaron los

concomitantes, actúan:  
D. Jolo Murillo Juan Barral Alejandro Calle  
Juan Pablo Juan Murillo

Jedma Piles

Por su ordinaria.

- Protos
- 1.º D. Jolo Murillo Abasco
  - 2.º Juan Barral Duran
  - 3.º Juan Pablo Jalvar
  - 4.º Alejandro Calle Menis
  - 5.º Juan Murillo Par
- Proc
- 1.º Jedma Piles de Salas.

En la villa de Puerto del Obispo siendo las once de la noche del día veintiocho de febrero de mil novecientos once, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Jolo Murillo abasco en funciones de presidente por enfermedad del propietario, con objeto de celebrar sesión ordinaria del A. Ayuntamiento en el margen se relacionan de la orden obrada al acto y leído el acto de la anterior fue aprobado dándose lectura a los boletines oficiales recibidos desde la última.

Seguidamente se acordó, que siendo el día veintinueve de febrero próximo el señalado para la clasificación y declaración de saldades del presupuesto actual, y quedaban vacantes para el reconocimiento de suoras e intereses en dicho presupuesto, y reunión de los dos anteriores, el Alcalde titular de este pueblo D. José María Pacheco, y por la falta de su persona el cargo José Esteban Murillo, cabe que fue del Ayuntamiento de Linares n.º 44, abonándose a este cargo la cantidad de Diez y cuatro, con cargo al cap. n.º 6.º del presupuesto municipal. acordándose al propio tiempo nombrar a Joaquín Puro Jover, y Jacinto Cordero de Horta, padres de las suoras número siete y doce del presupuesto, obtenidos en el sorteo, para intervenir en las expedientes justificativas de las excepciones que se alegan.

Esto seguido al A. Presidente, dio conocimiento del resultado negativo que han aparecido las tres votadas del cargo



de consumos de arcas de todas clases, con facultad  
 tal de venta a la discrecion para el comento de, cuyo  
 tenor debata tuvo lugar en el dia de hoy, en cuyo  
 resultado se acordó por el Ayuntamiento, se remita el  
 expediente con su copia al Sr. D. D. de Masadea y las  
 oportunas ofertas, solicitando autorizaciones para cubrir el  
 defecto que resulte entre las especies rematadas a favor  
 de D. Manuel Calle Chastelvo, y el total cupos y necesi-  
 dad de las ramos de consumos, por medio de repartición  
 to común, a virtud de haberse intentado a su debido  
 tiempo las conciertos voluntarios, segun se  
 se hizo constar por medio de diligencias originales que  
 se celebraron por cabera del expediente de embargos tra-  
 mitado para el sueldo de cones de cerdo en ferreo  
 y volantes.

Cualo que queda referido otros asuntos en que se ocupan  
 se, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que por  
 omnia las circunstancias, certifico.



José Murillo

Juan Navarro

Alejandro Calle Juan Pablo

Juan Murillo

Pedro Ortiz

Diligencia / La pago por el Secretario, de mandato del Sr. Jefe  
 mer teniente de Alcalde, haciendo constar que la sesión en  
 su día se ote de una ha podido celebrarse por falta de ausen-  
 tencia de los Sr. Causajales. Puesto del thes a siete de Mayo  
 en el presente, certifico.



U.º Sr. de Alcalde.

José Murillo

El Sr.

Pedro Ortiz



Personas ordinarias.

Prots.

J. Jato Muelle Obispo  
Concejales.

a Juan Borradas Nuevo

a Juan Pallas Jalar

a Alejandro Calle Nuevo

a Juan Muelle Per

Amo.

a J. Jato Muelle de Palas

En la villa de Puerto del Arco veinte y tres dias  
de la noche del dia setore de Mayo de mil  
novecientos nueve, se reunieron en la Sala  
pública bajo la presidencia del primer vecino  
de la villa D. Jato Muelle Obispo, en pre-  
sencia de presidente por enfermedad del pro-  
prietario, con objeto de celebrar sesión ordinaria  
los tres Concejales que al margen se relacionan  
delandose abierto el acto, y leído el acta  
de la última celebrada se aprobó el acta  
lectura a las habilitaciones recibidas desde

la misma

Seguidamente el Sr. Presidente expuso la petición de pa-  
sador a la reconstrucción de las fuentes públicas, saltes, canie-  
ras, uccuiles y cementario, la Corporación acordó que di-  
chas obras se verificasen por administración, a cargo de  
ellos el Sr. Alcalde, con cargo al correspondiente capitular y  
entendidos del presupuesto municipal.

El Sr. Alcalde expuso el resultado de haber recibido de la  
Comisión de Hacienda un informe de acuerdo del comite, y con  
su aprobación, la copia del expediente de subastas de cuenta  
mas por el ramo de aceites, sacó la subasta para que  
el importe anual de consumo por el deficit, ya resulte por  
el año actual. En consecuencia acordó el Ayuntamiento  
que en levantando mano se proceda a formar dicho expediente.

El Sr. Presidente, en primer lugar  
manifestó las resoluciones siguientes:

1.ª El Sr. Ramon Moruno Maluía, vecino de la villa,  
solicitando se le suministre un Olivero común de Olvera,  
de 3.ª de noventa y seis onzas y veinte centenas con lig-  
do mipsable de cincuenta pentas y veinte y dos cen-  
tenas, ya leído el sobre con otro de José Rodríguez de  
nuevo, al Sr. canal de Esteban Muelle Tranquilla, al  
Sr. canal de María Segura Jalar y al Sr. canal de Juan  
de la Torre Montano, el que adquirió en el año 1908,  
por compra al precio de setenta y cinco reales por el  
bello amillanado en las fincas, una s' muelle de  
puerto vendador, ya leído el Sr. José Rodríguez de  
como parte de mejoras recibida, según se justifica en el

titula por ende se acompaña, apudada por el pape-  
do municipal de este pueblo en auto de 29 Julio 1908.  
Habiendo satisfecho las deudas reales en el Depto del mismo  
Lo, según carta de pago n.º 190.

Y. M. de Francisco Murillo Jillo, dueño de este,  
solicitando se le suministre una tierra en caballerías  
en el fundo, cerca de las Barras y Alvarados de 30, de  
una hectárea, y un tanto y tres acres y un tanto, con  
cañiguada y un tanto de siembras y tres puntos,  
tres hectáreas, que linda al norte con el Sr. y tres  
de D. Juan Murillo Bar, al Sur con terreno de Rosa  
Mena, Juan y Juanito del Puerto, al Este con dicho  
cañiguada y al Sur de Francisco Mena Jillo y al Norte  
con el Sr. de Juan Diego, de algunos por campo a  
su convecino Juan Mena Bar, según escritura esta  
fecha en el D. de Septiembre de 1908, ante el notario  
de Herrería D. Juan Carlos Campos, habiendo satisfecho  
las deudas reales en 30 del mismo mes y año, según  
carta de pago n.º 1000. Enje fuese es la mitad de la  
que en las porciones figura amillorada a un tanto  
del repuesto vendedor.

El Ayuntamiento a vista de la solicitud por los  
causantes, de las documentas presentadas y demás  
estadísticas que se tienen sobre la mesa, acuerda que se  
les amillen las respectivas fincas, de donde se paga  
las que las traen puestas a su nombre.

Queda que y en tocando otros asuntos en que surgen, de  
orden del Sr. Presidente se levante la Sesión que firmen los  
asistentes, así firmo.



Jalo Murillo

Juan Morales

Alejandro Calle

Juan Pallos

Juan Murillo

Salvador Alt  
Pia

Diligencia que se hizo por el Ayuntamiento, de mandado del primer  
 Teniente de Alcalde, haciendo constar que la sesion  
 ordinaria de este dia, no se pudo celebrarse por falta  
 de asistencia de los D<sup>os</sup>. Concejales, frente del tres a veintiuno  
 de Mayo mil novecientos nueve, en el p<sup>o</sup>.



El P<sup>o</sup>. Jefe de Alcalde

Jalo Morillo

el D<sup>o</sup>.

Jedemo Cortes

Señor ordinario.

Presidente,  
 D. Jalo Morillo y Salas  
 Concejales:  
 a Juan Carradas Ormaiztegui  
 a Juan Pallas Gabara  
 a Juan Morillo Par  
 a Juan Carradas Cortada  
 D<sup>o</sup>.  
 a Jedemo Cortes y Pallas.

En la villa de frente del tres de mayo de este  
 año de mil novecientos nueve, se reunió en la Sala Capitular,  
 bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde  
 D. Jalo Morillo y Salas, referendario de presidente  
 por enfermedad del propietario, con objeto de calen-  
 brar sesion ordinaria las D<sup>os</sup>. Concejales que al  
 margen se relacionan, declarando el acto el  
 acto y leído el acta de la ultima celebrada se  
 aprobó dando testimonio a las batallas oficiales,  
 recibidas desde la anterior.

Segundamente y entrado en el despacho de las asuntos en  
 dicionas, por el D<sup>o</sup>. Presidente, se puso de manifiesto el con-  
 to presentada por el vecino Francisco Castilla Villanueva en  
 substancia de que se le emitieron las fincas siguientes: 1<sup>o</sup>. Una  
 terna el sito de la fecha de 11<sup>o</sup> de agosto y cuatro reales y una  
 parte continua con ligüida y un par de dos partes en una  
 te continua, que linda al oriente con D<sup>o</sup>. Rosendo Vidales  
 Gorau, al Sur con D<sup>o</sup>. de Estabilidad Dora Cuel, al Norte  
 con D<sup>o</sup>. de Francisco Dora Cuel y al Oeste con D<sup>o</sup>. Manuel  
 Calle Mantalvo. 2<sup>o</sup>. Un solar al sitio Humbie de los  
 Goras de 3<sup>o</sup> de diez reales y setenta y tres centimos, que ligü-  
 da ligüera de cinco partes treinta centimos, que linda  
 al oriente con D<sup>o</sup>. Andres Maest Gabaras, al Sur con D<sup>o</sup>.  
 Calle Mantalvo, al Norte con Juan Morillo Par y al Oeste con

suministro de la ... Cuyas fincas las adquirió  
 el Sr. ... en el año de 1901 por compra a ...  
 Dora ... como parte de mayor calidad ...  
 a nombre de ... Dora ... y la ... por compra  
 en 1904, al vecino ... Santos ... que viene así  
 llamada, según se justifica con el título ... que se  
 para, ... por el ... municipal de esta ...  
 en auto de 14 Agosto 1908. ... los ...  
 reales en 9 Septiembre del mismo año, según ... y  
 que se den de baja a las que las traen puestas a su nombre.

La Corporación en vista de la ... por el ...  
 ... y del título ... que acompaña, ...  
 ... de los documentos estadísticos que se tienen sobre la  
 ... se acordó se le ... de los ... de  
 ... que las traen puestas a su nombre.

Con lo que y en virtud de otras ... que se  
 se, de orden del Sr. Presidente, se ... la ... que  
 firman los concurrentes, ...



*José ...*      *Juan Pablo*  
*Juan ...*      *José ...*  
*Juan ...*      *Juan ...*  
*José ...*

Diligencia y pago ya el ... le mandado del Sr.

primer teniente de  
señor don Juan de  
falta de asistencia

buena constancia que la  
ha podido verificarse por  
los libros. Jurato del theco



cuatro mil novecientos nueve, castijos.

El Sr. D. J. de M.  
J. de M.

El Sr. D.  
J. de M.

Diligencia Por la presente acredito yo el Secretario, de orden  
del Sr. primer teniente de Alcalde, que la sesion ordinaria  
de este dia no ha tenido efecto por falta de asistencia  
de los Sres. Concejales. Jurato del theco a suel. Abril mil



novecientos nueve, castijos.

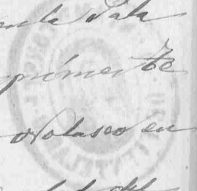
El Alcalde Sr. D. J.  
J. de M.

El Sr. D.  
J. de M.

Sesion ordinaria

- Presidentes,
- 1. D. J. de M. y J. de S.
  - Concejales,
  - 2. Juan Domínguez Quiros
  - 3. Juan Pablo J. de M.
  - 4. Alejandro Calle Merino
  - 5. Jose Domínguez Cordoba
  - 6. J. de M. y J. de S.

En la villa de frente del theco a las ocho  
de la noche del dia diez y ocho de Abril de mil  
novecientos nueve, se reunieron en la Sala  
Capitular, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. J. de M. y J. de S. en  
funciones de Presidente por enfermedad del  
propietario los Sres. Concejales que al reunir  
se celebraron, con objeto de celebrar una  
sesion ordinaria, declarandose abierto el acto,  
y leído el acta de la última celebrada se aprobó, dando lugar  
a los boletines oficiales recibidos desde la misma.  
Seguidamente y enterados de las cuentas del Sr. Jefe de  
civil de la provincia se procedió a los boletines oficiales de un



10

te de Marzo último y de tres del actual, por lo que  
en esta última se sociala a este pueblo el día treinta  
del corriente, para el juicio y revisión de esas fincas,  
ante la Comisión Mixta de Pastoreamiento, de suoras del  
actual resguardo y de las de revisiones de los años de 1908,  
y 1907, se acordó por unanimidad nombrar al veci-  
no D. Manuel Pavao Par, y comisionado para la  
conduccion de las mismas a dicha acto, y Delegado del  
Ayuntamiento para formar parte de la expresada  
Comisión, abonándole por retencion de gastos de  
viage y oserras de las suoras, con cargo al cap. 4.<sup>o</sup>  
art. 4.<sup>o</sup> del presupuesto municipal la cantidad  
de Doseientos pesos.

Esto seguido se puso de manifiesto el escrito  
presentado por Donoso Prucio Merello, vecino de  
Guadalupe, en solicitud de que se le amillase,  
una casa en la calle de Castillejos de este pueblo  
mismo resguardo, de siete metros de fachada por  
dise de fondo, que linda por la derecha con el  
canal de Miguel Para Pando, por la izquierda  
con la de Juan Par Javala, y por la espalda con  
corral de Juan Grano Panto, la que adquirió su  
dotacion de mil novecientos ochos por compra  
a D. Juan Maguelas y Maguelas, vecino de He-  
reval, segun se justifica con la escritura de compra  
vente que acompaña, otorgada ante el Notario,

de dicha ciudad D. Leopoldo Lillo de Haza en la  
fecha expresada; hallándose amillorada dicha casa  
a nombre de la veenia que fue Susana Almon  
Ornaguera, al folio ciento treinta y tres del Regis  
tro Fiscal de edificios y solares, con liguida enjone  
de veintitres peretas. Paga los derechos reales que  
en veinte y cinco de citada año, según ff. nº. 1328.  
y que se de de baja a la que le trae junta a su nombre.

La Corporacion en vista de dicha escritura y de los  
documentos estadísticos que se tienen sobre la mesa acor  
do por unanimidad se le amillora al recurrente  
dicha casa, dandala de baja a la que le trae junta  
a su nombre.

Como seguidamente el Sr. Presidente, dijo: que habiendo  
se publicado en el D.O. extraordinario de 12 del  
corriente de D.O. convocatoria de 9 del mismo, para  
la próxima renovación anual de Concejales, cuya  
eleccion ha de tener lugar el dia 2 de Mayo proxi  
mo, precisióse determinar las vacantes que dehen  
ser cubiertas con arreglo a lo que establece los arts.  
45, al 48 de la ley municipal. En consecuencia  
y hallandose sobre la mesa los documentos de  
trámites relativos al caso, resulto que los Concejales  
que han de estar como elegidos en la renovacion  
de 1908, son los siguientes: Del 1.º Distrito, D. Juan  
Bernardos Ordoñez y D. Ramon Dora Rubio, y del  
2.º Distrito, D. Juan Bernades Cordoba y D. Pedro



Hacer Merced.

Seguidamente y resultando que en la renovación  
 en el mes de 1908, fueron elegidos Concejales, por  
 el 1.º Distrito, cuatro Concejales, a saber D. Manuel  
 Par Rodríguez, D. Jalo Chumilla Salazar, D. Ale-  
 jandra Calle Meno y D. Juan Pallas Jalar, tres  
 para reemplazar a las que tenían que cesar de 1908,  
 y uno, para cubrir la vacante por fallecimiento de D.  
 Ramón Pore Dubio, elegida en 1908, sin que se sepa  
 a cual de las cuatro le pertenece reemplazarse, se  
 acordó celebrar entre estas el oportuno sorteo,  
 y así hecho, resultó que debe cesar en la reno-  
 vación próxima el Concejal D. Alejandro Calle  
 Meno, por ser el que por muerte de su esposa,  
 perdida sustituyó al D. Ramón Pore Dubio, acor-  
 dando también que sin perjuicio de momento  
 se dé cuenta a la Junta Municipal del Cen-  
 so de las cuatro vacantes que resultan,  
 para que dicha Junta, pueda reunirse a  
 los efectos el número de Concejales que han  
 de votar en cada Distrito o sea, dos en el 1.º  
 y dos en el 2.º

Queda que y no teniendo otras asuntos se da





sejase de orden del Sr. Presidente a levantarse

sesion que finan las actuaciones, certifico  
Jorge Murillo Juan Bermudez

Juan pablo Alejandro Cruz

José Bermudez Jodencio Piles

Ordinary La pago al Secretario, de mandatos del  
Sr. Alcalde Jovencio Llanusa, haciendo constar que  
la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener  
lugar por falta de asistencia de las Sres. Concejales, por  
lo que se acuerda celebrar una sesion extraordinaria, a las  
veinte y tres de Mayo, a las once y media de la noche, en el  
Ayuntamiento de esta villa.



U. S. de M. de M. de M. U. S. de M.

Jorge Murillo Jodencio Piles

Ordinary

- P. J. de M. de M. de M.
- Concejales
- Juan Bermudez
- Alejandro Cruz
- Juan pablo
- José Bermudez
- Jodencio Piles

En la villa de San Pedro de Macoris, a las once y media de la noche del dia dos de Mayo de mil novecientos veintidós, se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Jefe Municipal Sr. Jovencio Llanusa, en funciones de presidente por enfermedad del Sr. Jefe Municipal Sr. Jovencio Llanusa, con objeto de celebrar sesion ordinaria, las Sres. Concejales que el dia que se celebraria declarandose abasto el voto y la de el voto de la ultima celebrada se aprobó, de donde se tira a los batallones oficiales recibidos desde la misma.

Segundamente se puso, el Sr. Presidente, que debiendo proceder a la formacion de las tablas estadísticas de produccion y consumo de las industrias y profesiones y

12  
república de su respectiva contribución y de la de edifi-  
cios y obras para el próximo año de mil novecientos  
dieci, preside nombre persona competente que  
se encargue de las mismas. En consecuencia se  
acorda por la Corporación nombre al efecto a D.  
Salvador Morillo Par, abanderado por retención  
de dichos trabajos, impresos, reintegros y sellos de  
matrices tabaceras, con cargo al cap. 1.º art. 9.º del  
presupuesto municipal la cantidad de mil pesetas.

Nota seguida al Sr. Presidente para el cumplimiento  
de las cuentas presentadas que a continuación se relacionan:

1.º D.º del terreno de Casio Mena Par, para que se  
le suministra las fincas siguientes:

Una con solar casero de Guabacanal, de 2.º de  
una hectárea, veintidós onzas y setenta y nueve centésimas,  
con líquida imponible de veintinueve pesetas.

Otra al sitio llamado de la Pina, de 3.º de setenta  
y cuatro onzas y cuarenta centésimas, con líquida imponible  
de treinta y tres pesetas.

Otra al sitio Monte del Valle de 1.º de sesenta y cinco  
onzas y cuarenta centésimas, con líquida imponible  
de veinte pesetas.

Otra en el mismo sitio de 2.º de sesenta y cuatro onzas  
y cuarenta centésimas, con líquida imponible de veintiseis  
pesetas.

Esta se extrae en el sitio de las Danillas, que  
linda por los cuatro rumbos con terrenos de su propiedad,  
y total de líquida imponible seis pesetas.

Las que adquirió en el año de 1908, por herencia  
al fallecimiento de su padre Santiago Mena Par.

al que figuran amillanados, segun se peden en posesion que asen  
para aprobado por el Juzgado Municipal de este, en  
ante de G. Albalá y otros; habiendo satisfecho las Doudas  
reales en 28 del mismo, segun Gp. n.º 469.

2.º Las presentadas por el mismo o sea María  
sosa mantenido verbal del vecino Miguel Bore San  
sua, para que se amillan a nombre de la esposa  
de este María Menor Pantas las fincas siguientes:

Unos en el Puerto de 3.º de treinta y dos arses y veinte  
centenares, con líquido impajable de diez y siete partes  
ochenta y ocho centenares.

Unos en la Puera de 3.º de treinta y dos arses y vein-  
te centenares con líquido impajable de ocho partes ve-  
sente y cuatro centenares.

Medio casa en calle Abat mismo tres, duplicada,  
linda por la banda con la otra media de Matiana Ma-  
nor Pantas, por la izquierda con el hijo de la Praga y  
por la derecha con el de Juan Formanda, y de arses  
pande de líquido impajable, noventa partes.

Las que adquirió la referida María Menor Pantas, por  
herencia al fallecimiento de su padre Santiago Menor  
Pantas, en el año de 1798, al que figuran amillanados  
segun título posesorio que se acompaña, aprobado por el  
Juzgado Municipal de este pueblo en auto de G. Albalá y  
otros; habiendo satisfecho las Doudas reales en 28 del mismo,  
segun Gp. n.º 447.

3.º Las presentadas por el vecino Santiago Pantas Ma-  
nor, para que se amillan a nombre de su esposa María  
Menor Pantas, las fincas siguientes:

Unos al sitio de la Jerganta de 3.º de una hectarea  
veintidós arses y setenta y nueve centenares, con líqui-  
do impajable de sesenta y siete partes.

Unos en las Prorales de 3.º de cuarenta y ocho arses y  
veintidós centenares con líquido impajable de veinte



13

cuero puestas.

Terza suano al San Bartolomé de N.º de tres hectáreas, veintim áreas y cuarente y ocho centáreas, con líquido imponible de diez puestas cincuenta centáreas.

Terza al mismo sitio de N.º de dos hectáreas, cuarenta y siete áreas y cincuenta y ocho centáreas, con líquido imponible de diez puestas.

Casa en calle Igloria n.º 8, que linda por la derecha con calleja de la fragua, por la izquierda con casa de herederos de Juan Fernández Urzua y por la izquierda con corral de la casa de Santiago Mena de Sabán, con líquido imponible de veintim puestas.

Las que al quinientos no se refieren expone su el año de 1908, por brevesa, et fallecimiento de su padre Santiago Mena Sabán, al que figuran amillanadas, según título posesivo aprobado por el Jefe de Municipal de este pueblo en auto de 6 de Abril último, habiendo satisfecho los Desechos sobre en 23 del mismo, según exp. n.º 468.

La Corporación en vista de la solicitud por los recurrentes y documentos presentados, y los que se tienen sobre la mesa, acuerdo por unanimidad se les amillan las respectivas fincas de autos de

deja al que las trae puestas a su nombre.

Con lo que y no tomando otros asuntos en que se ocupase, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que forman los concurrenentes, etcétera.



Jelo Mendieta

Alfonso Calle

Juan Barriosdon Juan Barriosdon

Juan Mendieta

Jedroa Astete

Personas ausentes.

Presidente.

D. Jelo Mendieta

Carregales.

Juan Barriosdon

Alfonso Calle

Juan Mendieta

Juan Barriosdon

Pro.

Jedroa Astete

En la villa de Puerto del Chico se celebró la sesión de la noche del día nueve de Mayo de mil novecientos once, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Mendieta de Mendieta D. Jelo Mendieta

que el margen se relacionan declarándose abierto el acto y dada al acta de la anterior fue aprobada dandose lectura a las batallas oficiales recibidas desde la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente dió conocimiento de haberse recibido aprobado por la Aldeanos de la villa con copia de copia del actual, la copia del

reporte de consumos del presente año. Entendida la Comision, acordó que se entregue al recaudador del impuesto D. Salvador Mendieta Per, la lista catativa y talanancia para que proceda a su recaudacion.

Con lo que y no tomando otros asuntos en que se ocupase

para, de orden del Sr. Presidente se levanta la  
sesion que formase las concurrencias, certifico



José Abunillo Hijos  
Juan Barradas José Barradas

Juan Murillo José de los Ríos

Obispo La pongo por el Secretario de mandatos del  
Sr. primer Teniente de Alcalde, haciendo constar  
que la sesion ordinaria de este día no ha podido se  
lebrar por falta de asistencia de los Apos. Concejales,  
punto del theo de veintidos de Mayo mil novecientos  
veinte y tres, certifico



El Sr. Jefe de Alcalde,  
José Abunillo El Cno.  
José de los Ríos

Obispo La pongo por el Secretario de orden del Sr. primer  
Teniente de Alcalde, haciendo constar que la sesion or-  
dinaria de este día no ha podido celebrarse por falta  
de asistencia de los Apos. Concejales, punto del theo de  
veintidos de Mayo mil novecientos veinte y tres, certifico



El Sr. Jefe de Alcalde,  
José Abunillo El Cno.  
José de los Ríos

Por su ordenancia.

- Presidente:  
D. José Abunillo Solares
- Concejales:  
Juan Barradas Obispo
- Antonio Calle Morán
- Juan Murillo Paz
- José Barradas Córdoba
- Pro.  
José de los Ríos de Ochoa

En la villa de frente del theo veinte y tres de Mayo de mil nove-  
cientos veinte y tres, se reunieron en la Sala Capitular  
con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la  
presidencia del primer Teniente de Alcalde D.  
José Abunillo Solares, en funciones de Presidente  
por enfermedad del propietario, los Apos. Concejales

que al margen se relacionan, declarandose abierto el  
acto y leida el acta de la anterior fue aprobada de donde  
se leturna a las boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente y quedando enterados de las disposicio-  
nes oficiales que en dichos boletines se expusieron, y que te-  
niente otras asuntos en que ocuparse, de orden del Sr.

Presidente se levanto la sesion que forman las concen-  
rentes, certifico.



Jato Murillo

Alexandro Calle

José Barradas

Juan Barradas

Juan Murillo

Jedreco Dtos  
Pro.

Diligencia La pago por el Secretario de mandatos del Sr.  
Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de  
este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia  
de los Pres. Concejales, fuente del tiro a sus fueros

mil novecientos nueve, certifico.



El Sr. Alcalde  
Jato Murillo

Pro.  
Jedreco Dtos

Sesion ordinaria

- |                           |
|---------------------------|
| Presidente.               |
| D. Jato Murillo Alcalde   |
| Concejales:               |
| 1. Juan Paredes Pueno     |
| 2. Juan Pallas Jaber      |
| 3. Juan Murillo Paz       |
| 4. José Paredes Cordoba   |
| Pro.                      |
| 5. Jedreco Dtos de Pallas |

En la villa de Fuente del Tiro siendo las ocho  
de la noche del día once de Junio de mil nove-  
cientos nueve, se reunieron en la Sala Capitular  
con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la  
presidencia del primer Teniente de Alcalde D.  
Jato Murillo y Alasco, en funciones de presidente,  
por enfermedad del propietario, los Pres. Concejales  
que al margen se relacionan declarandose



abierto el acta y leida el acta de la ultima celebrada  
se aprobó deudos dectina a los batetines oficiales recibidos  
desde la misma.

Seguidamente y quedando enterados de las dispo-  
siciones oficiales que en dichos batetines se expresan  
que teniendo otros asuntos en que ocuparse, de or-  
den del Sr. Presidente se levantó la sesion que forman  
las concurrencias, certifica.



José Barrada  
Juan Morillo  
Juan Morillo  
Juaupablo  
Pedro Ochoa

Diligencia Por la presente y de mandato del Sr. Alcalde,  
hago constar ya el Secretario, que la sesion ordinaria  
de este dia no ha podido celebrarse por falta de con-  
tancia de los Sres. Concejales, frente del theo veinte  
diciembre mil novecientos nueve, certifica.



El Sr. Sec. de Alcalde. Et Dno.  
Juan Morillo Pedro Ochoa

Censu ordinario.  
Presidente.  
Sr. Juan Morillo de Ochoa

En la villa de frente del theo veinte y  
ocho de la noche del dia veintiocho de junio



Concejales.

a Juan Donado Mena

a Juan Pablo Javer

a Juan Amilla Par

a José Donado Cordoba

Pro.

a Federico B. de Pala.

de mil novecientos nueve, se reunieron a la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. José Amilla y al efecto en funciones de presidente por su ausencia del magistrado, los D<sup>os</sup>. Concejales que el margen se relacionan declararon

de ser abierto el acto y leído el acta de la última celebrada se aprobó su lectura a los boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente puso de manifiesto la liquidación de ingresos y gastos de la cuenta del presupuesto municipal del año de mil novecientos ocho, con las relaciones y participaciones de deudores y acreedores de este Municipio, cuyos detalles y resultados se incorporaron al presupuesto ordinario del año actual, quedando formado el referido, en cumplimiento de lo dispuesto por Real Decreto de 24 de Abril de 1905. La Corporación en vista de representados documentos los que examinados y fueron los que se autenticaron conformes y tramitados con arreglo a dicha disposición, acordó por unanimidad su aprobación y que así se sigue de recitar al Sr. Jefe de la civil de la provincia para su aprobación si la merece.

Con lo que y no teniendo otros asuntos se que se pase de orden del Sr. Presidente se le

vante la sesion que forman los concurren-  
tes.



José Muñillo

José Carrado

Juan Muñillo Juan Martínez

Juan Pablo

José María

Sesion inaugural.

En la villa de Jucite del Tiro a primero  
de Julio de mil novecientos nueve, siendo  
los diez de la mañana, se constituyó en la  
Sala Capitular, el primer Teniente de Alcalde  
de D. José Muñillo Salas, de la elección  
de mil novecientos ocho, en funciones de  
Presidente por enfermedad del propietario  
D. Manuel Paz Rodríguez de dicha elección,  
con las Concejales de repetida elección que  
han de continuar ejerciendo D. Juan Pa-  
blo Salas, D. Juan Muñillo Paz, y D. Juan  
Mateo Espino, y los proclamados el día  
veintinueve de Abril del año actual, con arreglo

al dispendio por el art. 29 de la ley Municipal de 8.  
de Agosto de 1907. D. Juan Donadas Nuevo,  
D. Alejandro Calle de Armas y D. Pedro de Armas  
Montueros, reelegidos, y D. Jacinto de Armas  
Donadas, elegido, sin que haya sido emitido  
el Censo del vecindario. D. Juan Donadas Cordoba,  
al objeto de conformar la posesionaria los vecindarios  
mente electos y proclamados que quedan o sea  
reconocidos, los que fueron recibidos sorteadamente  
e instalados en sus cargos por el Sr. Alcalde que  
abandona la presidencia para ir a ocupar  
como Concejal uno de los escaños del Concejo.

Resultando de las datos obrantes en la  
Contaduría del Municipio, que los nuevos Con-  
cejales fueron proclamados en la forma que  
señala por el repetido art. 29, paso a su  
para la presidencia interinaria de que trata  
el art. 23 de la vigente ley Municipal, el  
Concejal D. Juan Donadas Nuevo, por  
ser el de mayor edad, en su fu-  
eridad a lo dispuesto en la R.D. de 14 de  
Diciembre último.

Acto seguido se procedió a la elección



17

Alcalde Provisorio de Puerto Rico, del modo que ordenan los arts. 82 y 85 de la  
Constitución Municipal, resultando de  
esta por ocho votos mayoría absoluta, el  
Concejal D. Manuel San Rodríguez, al que  
corresponde la presidencia, que ha concur-  
rido por hallarse enfermo, por lo que, con-  
tinuara sustituido por el primer Concejale  
hasta tanto se encargue de la presidencia.

Conseguida y por igual practicado  
se verifico la eleccion de los dos Concejales de  
Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento,  
resultando elegido por siete votos, para primer  
Concejal, D. Jato Merello Velasco, y por igual  
numero de votos, para segundo Concejale, D. Juan  
Doradas Ponce, que quedaran posesionados  
en sus cargos, pasando el primer Concejale  
a ocupar la presidencia por enfermedad  
del propietario.

Se dio con iguales formalidades y por

el mismo número de estas, para Regidor Sindico  
es a D. Juan Pallas Jorner, y para Suplen-  
te a D. Pedro Olivero Martiñon, y para Regi-  
dor Interinter, D. Juan Mateos Espino, quedan  
de posesionados en sus cargos.

Esto seguido se procedió a la designacion de  
los puestos que cada Concejal ha de ocupar en la  
Congregacion, quedando constituida en la forma  
siguiente:

Alcalde Presidente,

D. Manuel Par Padrija

Primor Teniente,

D. Jata Minilla Valero

Segunda Teniente,

D. Juan Donadas Donas

Regidor Publico

D. Juan Pallas Jorner

Suplente

D. Pedro Olivero Martiñon,

Regidor Interinter,

D. Juan Mateos Espino,

Regidores,

D. Alejandro Calle Merino

D. Pascual Olaso Donadas

D. Juan Minilla Par,

Por último queda designado el Domingo de



al margen de relación, se lea die siete el acta  
y leidas las dos anteriores fueran aprobadas, dan  
dase lectura a las betinias locales recibidas de los  
mismos.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto  
en el art. 60. de la vigente ley Municipal, se procedio  
a las debidas formalidades a fin de las Comisiones  
que han de formar las Pres. Carceles, y así hecho,  
quedan constituidas del modo siguiente:

Para la de Prisiones,

D. Alejandro Calle Marín  
D. Juan Parada Orens

Para la de Policía

D. Jacinto Otero Orens  
D. Pedro Otero Orens

Para la de Beneficencia,

D. Juan Otero Espino  
D. Juan Otero Par

Para la de Instrucción pública

D. Juan Parada Orens  
D. Juan Otero Par.

Queda ya promoviéndose estas asuntos en que ocupare  
de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que formare  
los comités, certifico.



José Otero  
Juan Parada Orens Juan Pablo

Juan Otero Alejandro Calle Jacinto Otero

José Otero

Presidencia  
Presidente,  
D. José Otero Orens

En la villa de Pontevedra a los ...



Caucujales.

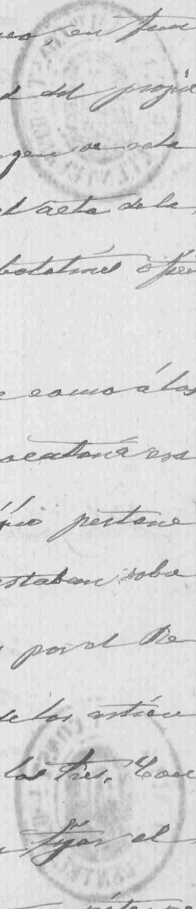
D. Juan Donadas Pineda  
 D. Juan Pallas Jalisco  
 D. Alejandro Calle Medina  
 D. Jacinto Salas Dondequiera  
 D. Juan Mateos Medina  
 D. Pedro Viteri de Sabas

sobro de la noche del día once de Julio de  
 mil novecientos nueve, se reunieron en la Sa-  
 la Capitular, con objeto de celebrar sesión ordi-  
 naria, bajo la presidencia del primer teniente  
 de Alcalde D. Jalo Munillo Salas, en fun-  
 ción de presidente por enfermedad del propio  
 teniente D. Juan Pallas, Caucajales que al margen se ade-

scriben, declarando abierto el acto y leído el acta de la  
 anterior fue aprobada de nuevo lectura a los botatines y per-  
 alas recibidas desde la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como á las  
 señoras Caucajales consta, el objeto de la conuacatoría era  
 fijar definitivamente las cuentas del Municipio portane  
 crientes al año de mil novecientos ocho ya estaban sobre  
 la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Sr.  
 Jefe de Justicia. En virtud y previa lectura de los artículos  
 las portantes de la ley, se examinaron por los Sr. Cau-  
 cajales las cuentas referidas y determinaron fijar el  
 cargo en dieciséis mil doscientos cuarenta y siete pe-  
 setos, cincuenta y nueve centavos y la Gata en  
 dieciséis mil doscientos dos pesos noventa y seis centá-  
 vos, acordando al propio tiempo se pasen las mis-  
 mas con todos sus documentos a la Junta Municipal  
 para su revisión y censura, de conformidad con lo

Caucajales 1909





dispuesto en el art. 161 de la ley Municipal, cumpliéndose  
 precisamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho  
 artículo, para lo cual deberá darse conocimiento al ve  
 sindano por medio de bandos y edictos, a fin de que en  
 su recepción pueda presentarse por escrito lo que de ellas se  
 le opona y oponer.

Lo que por no tenerse otros asuntos en que ocuparse,  
 de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que forman

los concurren, certifico.

Galo Minillo

Juan Pablo

Atencio Calle

Juan de Salas

Juan Bonifacio

Juan Mateo

[Signature]

Jedero Siles



Atencio Calle  
 La junta y el Cabildo, de mandato del Sr. pre  
 sidente, se reunió, revisando asuntos que la sesión ordinaria  
 de este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de los  
 Sr. Concejales, desde el día dieciocho Julio mil nove  
 cientos once, certifico.

del Sr. D. de Atencio,

At. Siles.

Galo Minillo

Jedero Siles

Resolución.

Presidente  
 Sr. Galo Minillo o Salas  
 Concejales.  
 Sr. Juan Bonifacio Duran  
 Sr. Juan Pablo Salas  
 Sr. Atencio Calle Moreno  
 Sr. Juan de Salas Duran,  
 Dño.  
 Sr. Jedero Siles de Salas

En la villa de Fuente del Oro siendo las ocho de la  
 noche del día veintidós de Julio de mil nove  
 cientos once, se reunieron en la Sala Capitular,  
 con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la pre  
 sidencia del primer Teniente de Alcalde Sr. Galo  
 Minillo o Salas en funciones de presidente por  
 enfermedad del propietario, los Sr. Concejales que

90

al margen se relacionan declarando abierto el acto y  
lectura del acto de la anterior fue aprobada dando lectura  
a los boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente y autorizada de la circular del Sr. Gobernador  
donde se le previene inserta en el D.O. de 20 del cor-  
riente, señalando el día primero de Agosto próximo pe-  
ra el ingreso en Cajas de suoras declaradas soldadas en  
el año actual, se acordó nombrar Comisario para di-  
cha entrega al vecino D. Manuel Páez Par, con la  
retención de cinco pesetas, por gastos de viaje a la Bo-  
na de Restitución de Bayas, con cargo al cap. 1.º art.  
6.º del presupuesto municipal.

Esta seguida por el Sr. Presidente, se pusieron de ma-  
nifiesto los dos asuntos presentados por el vecino Glendia  
Munoz Pantoja, solicitando se le emillone las fincas si-  
guientes:

1.ª Una aldea con la finca de 3.ª de una hectarea, arrendada  
a sesenta y setenta y nueve cuartanas, con ligüida irregular  
de sesenta y ocho pesetas, arrendada en cuartanas, que linda al norte  
con otros de las herederas de D. Manuel Maso y D. Diego  
Páez Par, al Sur con el de Srta Pantoja Munillo, al Este  
con camino que conduce a las Cortijas y con el Cordal, y  
al Oeste con otros de herederas de Jacé M.ª, Donato y Gato. - Una  
finca al sitio Majada de la Casa de 14.ª de diez hectareas, treinta  
ta sesenta y treinta y tres cuartanas, con ligüida irregular de  
Cuarenta y ocho pesetas, que linda al norte con otra de herederas  
de Paluelo Pantoja Pantoja y suerte de Corballo, al  
Sur con suerte de la Chumbica de Majada de la Casa, al  
Oeste con el arroyo de Gigarce, y al Norte con el vecino

que baje de la sombra del arroyo de las Panillas,  
 2.ª Una casa en otra ciudad sito de las Panillas de 1.ª clase,  
 que linda por todas partes con terreno del vecindario y tiene  
 de líquidos ningún otro defecto.

Fuero fiscal adquirido en el año de 1708, por herencia de la  
 sucesión de mi padre Santiago de los Rios, al que  
 sucesivamente le sucedieron sus hijos, según se acredita con el título que  
 como que acompaña, aprobada por el Juzgado Municipal  
 de esta ciudad en auto de 8 de Abril último, habiendo satisfecho  
 de las deudas reales en el presente mes, según se ve en el 1.º.

La Herencia en virtud de la salientada por el vecindario, y  
 del título voluntario, como también de los demás documentos  
 estadísticos que se tienen sobre la misma, acordó a la familia,  
 con dicho fiscal donadas de baje al que las trae puestas  
 a su mando.

Con lo que y en consecuencia otras cuentas en que se ocupan de  
 orden del Sr. Presidente, relevante la posesión que forman los



concejalos, ante fe y  
 Pedro Obispo

Alejandro Calle

Juan Pablo

Juan Garrada

Jacinto Solano

Jedencó Pites  
 Pro.

Personas ordinarias.

Presidente,  
 D. Jato Manilla Solano  
 Concejales.

- 1.º Juan Román Duena
- 2.º Alejandro Calle
- 3.º Jacinto Solano
- 4.º Juan Mateos Rojas
- 5.º Jedencó Pites de Palas

En la villa de Guadalupe del dicho Reino a las ocho  
 de la noche del día primero de Agosto de mil  
 novecientos noventa y seis se reunió en la Sala Regia  
 concejalos nuevos, con objeto de elevar sesión ordinaria de  
 la presidencia de primer teniente de Alcalde  
 D. Jato Manilla Solano, en consecuencia de que  
 por enfermedad del propietario, los Jts.



Concejales que al margen se relacionan declarandose  
abierto el acto y leído el acta de la anterior fue aprobada  
dandose lectura a los boletines oficiales recibidos desde la  
misma.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió cumplimiento del per-  
miso pedido por el Secretario de este Ayuntamiento, para  
ir a baños desde el ayuntamiento al suceso melusinos del comente  
mos, para atender al restablecimiento de su salud. La Cor-  
poración reunida a la dicha por su Presidente, acordó  
por unanimidad concederle dicho permiso y que duran-  
te su ausencia se encargue de la Secretaría el Oficial de  
la misma D. Manuel Priano Par.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse,  
de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión que ter-  
minó los concejales, certifica.



Jefe Municipal

Juan Parada

Secundo Alcalde

Alejandra Calle

Juan Matos

Jesús Pérez

Diligencia. Lo pongo por el Secretario Interincha  
creído es estar de orden del Sr. Alcalde  
que la sesión ordinaria de este día no

ha podido celebrarse por falta de asistencia de los tres Concejales. Huete del Cor es a ocho Agosto de mil novecientos nueve



El Jefe de la Oficina  
D. Carlos Murillo

El Sr. Interior  
Manuel Pizarro

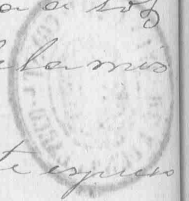
Señor ordinario

- P. P. P.
- D. Carlos Murillo Molero.  
Concejal
- " Fernando Molero Domínguez
  - " Juan Domínguez Domínguez
  - " Juan Pablo Galvar
  - " Alejandro Calle Merino
  - " Juan Murillo Paz
- Señorías
- " Federico Ortíz de Salas

En la villa de Huete del Cor a los ocho de la noche del día que es de Agosto de mil novecientos nueve, se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Carlos Murillo Molero en funciones de Presidente por defunción del Procurador los tres Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión ordinaria y haber el acta después de

deberse haber abierto este acta, de la misma se celebrada se aprobó de donde lectura a los Doctores oficiales recibidos des de la misma

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que constándole por el fallecimiento de D. Manuel Lara Robinson Alcalde Presidente que era de este Ayuntamiento que tuvo lugar el día siete del corriente, debió estar un sentido recuerdo al finado que con tanto acierto de sus quejas varias veces el cargo. ha Corporación visto lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad



22

dada a participé en D. José Carr. Rodríguez  
hermano del finado el profundo sentimien-  
to que les habra causado el desengaño  
de la enfermedad que este sufrió.

Este requisito manifestó al Sr. Presiden-  
te que resultando vacante el cargo de  
Alcalde precisaba subirse por elección  
en la forma que dispone los Artos 53 y  
siguientes de la vigente ley municipal  
en vista de que la constitución de este  
ayuntamiento tuvo lugar el día primero  
de Julio del año corriente. En su conse-  
cuencia pasó a ocupar la presidencia  
Interina el Conyjal D. Alejandro Calle  
Merino que fue proclamado en dicho día  
tal Conyjal como elegido con arreglo a lo  
dispuestos en el Art. 29 de la ley electoral de  
8 de Agosto de 1907 y en el de mayor edad  
Este continuo se procedió a la elección de  
Alcalde Interino definitivo del Ayunta-  
miento del modo que ordenan los Artos 54  
y 55 de la susodicha ley municipal, resul-  
tando elegido por seis votos mayoría abso-  
luta el Conyjal D. Julio Merello Nolasco que  
proclamado como tal Alcalde posesó el Pre-  
sidente Interino prebendado las insignias  
de su cargo para ocupar la prebendación  
de su cargo y quedando vacante el cargo  
de primer teniente de Alcalde que deuen

primaba el elegido Alcalde Presidente, por  
igual procedimiento se verificó la elección  
de Primer Teniente resultando elegido por  
sus votos D. Fernando Nolasco Parralero que  
quedó posesionado en su cargo.

Este negocio se procedió a la designación  
de los puestos que cada Concejal ha de ocupar  
en la corporación quedando constituida en  
la forma siguiente:

Alcalde Presidente

D. Salo Murillo Nolasco.

Primer Teniente

D. Fernando Nolasco Parralero.

Segundo Teniente

D. Juan Parralero Ochoa.

Regidor Indico

D. Juan Pablo Galvez

Septente

D. Pedro Ruiz Martin

Regidor Interceptor

D. Juan Martes Espino

Regidores.

D. Alejandro Calle Merino

D. Juan Murillo Tar

Se declaran tambien que los servicios ordi-  
narios continúan celebrándose los Domingos  
a las ocho de la noche.

Como que no teniendo otros asuntos en  
que ocuparse de orden del Sr. Presidente



22



te se levantó la reunión que formaron los tres  
Domicinios de que go el Ayuntamiento antiguo  
Juan Murillo  
Francisco Salas

Juan Madas  
Marjandra Calle

Juan Mateos  
Juan Pablo

Juan Murillo  
Pedro Otes

Don Juan de los Rios

- Atestado por:
- D. Juan Murillo Alcalde
  - Gonzales
  - Francisco Salas
  - Marjandra Calle
  - Juan Mateos
  - Pedro de los Rios
  - Juan
  - Federico Otes

En la villa de San Juan de los Rios se celebró el día veintidos de Agosto de mil novecientos nueve, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Atestado D. Juan Murillo Alcalde, los Dtos. Gonzales que a pesar de haberse declarado abstenido al acto y leído el acta de la anterior fue leído dando lectura a los estatutos que se

realizados desde la misma.

Seguidamente se dio conocimiento del asunto presentado por la vecina Josefa Puro Sanchez, para que se le amoldase una casa en la calle de Obispo N.º 3 antiguo, y la que modernos, que linda por la derecha con la casa



de Sebastian Menor, por la izquierda con los de Manuel  
Calle, y por la derecha con canal del mismo y calle  
de liquido imponible setenta y cinco paces, y se da  
de baja a herederos de Antonio Dominguez Escobedo, del que  
la adquirió por adjudicación en pago de sus aportaciones  
matrimoniales al fallecimiento de aquel, y segun se justifica  
con el título posesivo que concuerda Tapachula por  
el Juzgado Municipal de esta en auto de 2 de Mayo de 1908,  
habiendo satisfecho las derechos reales en 27 de igual mes y  
año, segun exp. n.º 609.

La Corporacion en vista de lo solicitado por el resor-  
tante, del título presentado y de los documentos estudiados  
que se tienen sobre la misma, acordó por unanimi-  
dad, y se le amillore dicha finca dandole de baja el gata-  
bas presta a su nombre.

Esto seguido se puso de manifiesto el escrito presentado  
por Antonio Menor Puntas para que se le amillore una casa  
en la calle de Albad n.º 13, duplicada, con liquido imponible  
de cincuenta paces, que linda por la derecha entrando con  
canal de canal de Pedro Puntas Calle, por la izquierda,  
con su hermanica Maria Menor Puntas, y por la derecha con  
canal de Juan Ferras, Dada esta y la de su expresada her-  
manica bien figurada en una sola finca, con el n.º 13  
duplicado y liquido imponible de cincuenta ochenta paces, y  
que resalte del título posesivo aprobado por este Juzga-  
do Municipal en auto de 2 de Abril último, habiendo satis-  
fecho las derechos reales en 17 Julio último, segun exp. n.º 408,

La Corporacion visto lo solicitado por el recurrente, sus-  
 to el titulo relacionado, y demas documentos exhibi-  
 dos que se tienen sobre la materia, acordó por una-  
 nidad, se le cumpla lo que se deslucida y se  
 le dé debajo al Panteon Menor de San Juan que se tiene  
 puesta a su nombre.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que siendo el  
 día ocho de Septiembre próximo al de N. Sra. de Vir-  
 gen de Atoa, función religiosa que el Ayuntamiento  
 celebra en el Panteon de la misma, prosedió a votar  
 lo que fuere oportuno sobre el particular indicado. Con  
 consecuencia la Corporacion acordó por unanimidad  
 se verifique el uso y servicio del Panteon, y que  
 tanto estas gajas como las de dicha función, se abonen  
 con cargo al erpítulo de Arguente, para lo que el Sr. A.  
 alda queda autorizada por la cantidad de doscientos pesos.  
 Con lo que y no teniendo otras asuntos en que auer  
 pose de orden del Sr. Presidente celebrando la sesion  
 que firman los encarnados, así fue.



José Murillo      Juan Mateos      Jacinto Solera  
 Alejandra Calle      Pedro Nuñez

Pedro Lites  
 A. N.

Diligencia / Lo firmo yo el Secretario de mandado del

D. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no se tendió efecto por falta de asistencia de los  
Hos. Concejales, fuente del theo. reunión con Agosto mil



numeral uno, antepos.

El Alcalde,  
Joaquín Aburillo

El Pro.

Jedemio Vides

Presidencia.

Alcalde Pro.  
D. Jalo Morillo de Alarcos  
Concejales:  
D. Pascual Salas Bonales  
D. Alejandro Calle Morino  
D. Juan Mateos Lujano  
D. Pedro Nuñez Martínez  
Pro.  
Jedemio Vides de Palas

En la villa de Fuente del theo. siendo los oídos de la noche del día cinco de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en la Sala Capitular, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Jalo Morillo de Alarcos, los Hos. Concejales que al margen se relacionan, declarando abierto el acto y leído el acta de la última celebrada se aprobó dando lectura a las batallas oficiales recibidas desde la última.

Seguidamente se acordó por unanimidad, que los recursos de que he de hacer uso el Ayuntamiento en el año inmediato de mil novecientos once, sean, el ochenta y dos por ciento sobre el arzo de caudales y alcabalas, excepto en la sal, y el diez por ciento sobre industrial, así que en el impuesto de cédulas personales se recargue nada.

Acto seguido y autorados de la circular del Sr. Gobernador, número 100 de 18 de Agosto último, relativa a la aparición del salero morbo acaecida en Rotterdam, acordaron se pida estricto cumplimiento a las disposiciones sanitarias a que la circular se refiere, sin perjuicio



de adaptar las medidas sanitarias a' que tenga lugar.

Esto contiene el Sr. Presidente, dió conocimiento de las dos escritas presentadas por el vecino Francisco Castillo Lorenzo, para que se le amillorase las fincas siguientes: Una finca en la Parilla de H. de dos hectareas, ochenta y nueve areas y ochenta centenas, con linderos siguientes: de su parte y orientacion septentrional, que linda al Norte con la finca de Atiyando Manuel Panquillo, al Sur con el Donado, al Este con Juan Manuel Panquillo, y al Oeste con herederos de Pedro Pallas y Pallas, que hizo amillorada a' instancia del vecino Gaspar Manuel (Panquillo) Arizola, como parte de mayor cabida, de las que adquirió en el año de 1898, una hectarea, noventa y seis areas y ochenta centenas, por compra a' Ignacio Lopez Castillo, y sesenta y cuatro areas y cuarenta centenas por compra a' Manuel, Pedro y Atiyando Manuel Panquillo, mas noventa y seis areas y sesenta centenas, heredada por su esposa Maria Manuel Panquillo en el año de 1898, al fallecimiento de su padre el expresado Arizola. Una casa en la calle Real número treinta y cinco duplicada, que linda por la derecha con otra de José Sanchez, por la izquierda con la de José Castillo y por la espalda con calleja de Santiago, con linderos siguientes de orientacion parte, la que adquirió en el año de 1898, por compra al vecino Luciano Jalon Dubois, el que figura amillorada en cuatro fincas partes, de una casa cortijo al sitio de la Parilla, propiedad de Juan Manuel Panquillo, que linda por todas ladas con terreno del Sr. Juan

Minilla, con liquidación negociable de sus partes, de cuya  
 casa adquirió dos decimas partes por compra a Ignacia  
 Lopez, Centeno, Manuel, Pedro y Alejandro Minilla Parqui-  
 no, y las otras dos decimas partes las adquirió su esposa Ma-  
 ría Minilla Parquillo por herencia al fallecimiento de  
 su padre Francisco Minilla Parquillo. Segun toda resol-  
 ta del título posesorio aprobado por el Juzgado Municipal de  
 este pueblo en auto de 30 Agosto de 1928, pagos de costas se  
 hizo en 9 de Setiembre del mismo año, segun ff. n.º 1161 y 1162.

La Corporación hizo la solicitud por el recurrente y  
 en vista de las documentas estadísticas que se tienen sobre la  
 mesa, acordó se le amilloraron dichos fincos y se don de  
 baja a las que las traen puestas a su nombre.

Lo que y manteniendo otros asuntos en que se sigue,  
 de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firmaron  
 las encarnaciones, así:



Gerardo Minilla  
 Juan Mateos      Juan Luis Solano  
 Alejandro Calle      Pedro Solano  
 Federico Cotes

Sesión ordinaria  
 Atendido Procto  
 D. Jalo Minilla de Salasco  
 Cascajales.  
 a Jacinto Salasco Parqui  
 a Juan Carreras Orano  
 a Juan Pablo Galvez  
 a Juan Mateos Espino  
 a Federico Cotes de Salasco

En la villa de Frontal a otros veintidos los ocho  
 de la noche del día doce de Septiembre de mil nove-  
 cientos veintiocho, se reunieron en la Sala Regulatoria  
 bajo la presidencia del Atendido D. Jalo Minilla  
 de Salasco con objeto de celebrar sesión ordinaria  
 las A. C. Cascajales que al margen se seleccionaron  
 declarandose abierto el acto y desde el acto de la  
 anterior fue aprobada dando lectura a los

las afianzas recibidas desde la misma.

Seguidamente visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comisión de su seno encabezada al efecto para el año de 1920 y estimando lo conforme y oportuno a las necesidades de este pueblo, a las disposiciones vigentes y acuerdos de la localidad, acuerda: Que se fije al pueblo por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridas, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal,

Con lo que y no tocando otras cuentas en que sea parte, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que firmen los concerrados, certifique

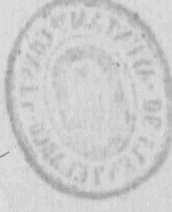


José Aguilar *José Aguilar*

Juan Navarro *Juan Navarro*

Juan Pablo *Juan Pablo*

José María *José María*



Diligencia La ponga go el Secretario de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales. Fuerte del Oro a diecinueve de Septiembre de mil novecientos veinte, certifique.



Al Alcalde, *José Aguilar*

Al Secretario, *José María*



Señal ordinaria.

Alcalde Provis.

D. Julo Manilla Valasco,

Concejales:

" Juan Barradas Duran

" Juan Pallas Jabier

" Alejandro Calle Menica

" Pedro Amor Martines

Pro.

a Federico Otilis de Pallas

En la villa de Fuente del Oro siendo las ocho de la noche del día veintidós de Septiembre de mil novecientos once, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Julo Manilla Valasco, con objeto de celebrarse señal ordinaria los Dros. Concejales que al momento se relacionan desmenuados abajo el acto y leído el acta de la última celebrada, se acordó dandose lectura a las batatas especiales recibidas desde la misma.

Seguidamente y concurridas de las circulares relativas a los ayuntamientos, se acordó el cumplimiento de las mismas,

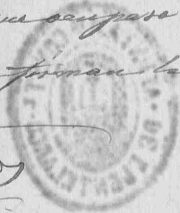
Con lo que y no teniendo otras asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión y se firmaron los asueros, así como:



Julo Manilla Juampablo

Alejandro Calle Juan Barradas

Pedro Amor Federico Otilis



Diligencia La parte que el Contador, de mandato del

Sr. Alcalde, haciendo constar que la señal ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Dros. Concejales, fuente del Oro a tres Octubre de mil novecientos once, así como:



Al Alcalde, Julo Manilla

el Pro. Federico Otilis

Señal ordinaria.

En la villa de Fuente del Oro siendo las





Acta del Ayuntamiento

- D. Gale Munillo y Salas
- Concejales
- Juan Donates Pucma
- Juan Pallas Jalver
- Miguel de Calle Merino
- Pedro Humer Martin
- Jedanco Montes de Salas

Acto de la noche del día diez de Octubre de mil novecientos nueve, se reunió en sala de la Capitanía, bajo la presidencia del Sr. D. Gale Munillo y Salas con objeto de celebrar sesión ordinaria los Dtos. Concejales que al man-  
 gan se relacionan declarándose abierto el acto y leído el acta de la anterior fue aprobada, dan-  
 dose lectura a los boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguientemente el Sr. Presidente, puso de manifiesto el oficio recibido de la Admra. de Hacienda fecha ante del corriente aprobando el acta de adopción de me-  
 dias acordadas por el Ayuntamiento y acordadas por el año de mil novecientos diez, a fin de regular las  
 empresas de consumos; con facultad de venta a la ex-  
 clusiva las especies que se detallan de carnes de hebra,  
 uñas, vínegres, cervezas, aguardientes, alcoholos y licor-  
 es, y recargas autorizadas, en el presupuesto y pliego  
 de condiciones que acompaña a dicho oficio, y por ce-  
 parto peculiar al defecto que resulta entre las especies  
 que se venían y el total de las empresas y recargas,  
 en consecuencia se acordó por unanimidad, la  
 formación del respectivo expediente de subastas,



de cuya transacción se encargará el Sr. Alcalde  
 ó quien le sustituya, quedando nombrados para la  
 Comisión de subastas los Concejales D. Alejandro Calle,  
 Merino y D. Pedro Vivero Martener, señalándose para  
 la primera subasta el día veintinueve del actual de su  
 día de la mañana en la Sala Capitular, y si  
 el día señalado se celebrara la segunda el veintinueve  
 del mismo en igual sitio y hora, y si tampoco la día  
 se celebrara la tercera y última el día siete de otro  
 mes próximo en el mismo sitio y hora, con sujeción  
 al expediente que sigue y pliego de condiciones  
 que se colocará por espaldas del expediente.

Con la que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse  
 se ordena al Sr. Presidente, relevante la sesión que firmen los  
 concurrentes, para que

José Morillo Juanpablo  
 Alejandro Calle Juan M. Arredondo  
 Pedro Vivero  
 Federico Ortes  
 Pres.



- Personas ordenadas:
- Mex de Pantoja
  - D. J. de la Milla y Salas
  - Concejales:
  - « Juan Antonio Salas Donato
  - « Juan Donato Duaso
  - « Juan Pablo Galvez
  - « Alejandro Calle Merino
  - « Pedro Vivero Martener
  - « Vivero
  - « José Donato
  - « Tomás Lorenzo Galvez
  - « Pedro Pablo Galvez
  - « Luis Par. Galvez
  - « Federico Ortes de O. de S.

En la villa de Puerto de Teo siendo las ocho  
 de la noche del día diecisiete de Octubre de mil  
 novecientos nueve, se reunieron en la Sala Capitu-  
 lar, bajo la presidencia del Alcalde D. J. de la Mi-  
 lla y Salas, con objeto de celebrar se van or-  
 dena, las tres Concejales ya el mayor se en-  
 van, declarándose abierto el acto y leído el acta  
 de la anterior fue aprobada la ordenatura de los

deletrados oficiales recibidos desde la última semana.  
 Seguidamente y hallándose también presentes los Pres.  
 Vocales de la Junta Municipal que suscriben, por el Sr.  
 Presidente se pronunció de manifiesto las expedientes por  
 talos por el Procurador de la Hacienda, Sr. Mariano Cham  
 por pagar, sobre faltadas por la contribución gasteo y  
 pecunia que a continuación se ocasiona:

		Descontar
		Pagos
1º al 14º Trimestre de 1901.	Salvador Minilla Par	1' 89
Idem	Valentin Par Jansaca	1' 89
Idem	Manuel Carradas Jansaca	3' 80
	<u>Total</u>	5' 58
1º al 14º Trimestre de 1902.	Salvador Minilla Par	1' 87
Idem	Valentin Par Jansaca	1' 87
Idem	Ignacio Arriaga Torano	3' 76
Idem	Manuel Carradas Jansaca	3' 76
	<u>Total</u>	11' 26
1º al 14º Trimestre de 1903.	Defeat Jansaca Matanzas	1' 89
Idem	Salvador Minilla Par	1' 89
Idem	Juan Mayans Pige	1' 52
Idem	Valentin Par Jansaca	1' 89
Idem	Ignacio Arriaga Torano	3' 78
Idem	Manuel Carradas Jansaca	3' 78
Idem	José Espino Alameda (Vta)	3' 78
	<u>Total</u>	18' 46
1º al 14º Trimestre de 1904.	Salvador Minilla Par	1' 89
Idem	Juan Mayans Pige	1' 89
Idem	Valentin Par Jansaca	1' 89
Idem	Ignacio Arriaga Torano	3' 78
Idem	Manuel Carradas	3' 78
Idem	José Espino (Vta)	3' 78
Idem	José Gilmer Dulis	1' 89
Idem	Juan Caristo Havana	3' 76
	<u>Total</u>	22' 66
1º al 14º Trimestre de 1905.	Defeat Jansaca	1' 89
Idem	Salvador Minilla	1' 89
Idem	Juan Mayans	1' 89
Idem	Valentin Par	1' 89
Idem	Ignacio Arriaga	3' 78
Idem	Manuel Carradas Jansaca	3' 78
Idem	José Carradas Vta	3' 78
Idem	José Espino	3' 78
Idem	José Gilmer	3' 78
Idem	Juan Caristo	3' 76
	<u>Total</u>	30' 28

		<u>Pagos</u>
1.º al 4.º trimestre de 1906.	Nepesal Jaussea Montano	1.º 87
Idem	Salvador Minilla Par	1.º 87
Idem	Juan Mayans Piña	1.º 87
Idem	Valentín Par Jaussea	1.º 87
Idem	Juan's Arango Torano	3.º 74
Idem	Manuel Doradas Jorido	3.º 74
Idem	Juan's Doradas Virate	3.º 74
Idem	José Espino Alvarado (V.º)	3.º 74
Idem	José Gabriel Rubio	3.º 74
Idem	Juan Garrido Havana	3.º 74
	Total	29.º 92

1.º al 4.º trimestre de 1907.	Nepesal Jaussea Montano	1.º 89
Idem	Salvador Minilla Par	1.º 89
Idem	Juan Mayans Piña	1.º 90
Idem	Valentín Par Jaussea	1.º 90
Idem	Juan's Arango Torano	3.º 84
Idem	Manuel Doradas Jorido	3.º 82
Idem	Juan's Doradas Virate	3.º 82
Idem	José Gabriel Rubio	3.º 82
	Total	22.º 88

1.º al 4.º trimestre de 1908.	Nepesal Jaussea Montano	1.º 84
Idem	Salvador Minilla Par	1.º 84
Idem	Juan Arango Piña	1.º 94
Idem	Valentín Par Jaussea	1.º 84
Idem	Juan's Arango Torano	3.º 68
Idem	Manuel Doradas Jorido	3.º 74
Idem	Juan's Doradas Virate	3.º 74
Idem	José M.º Espino Alvarado	3.º 74
Idem	José Gabriel Rubio	3.º 74
Idem	Juan Garrido Havana	3.º 82
	Total	29.º 82

1.º al 4.º trimestre de 1909.	Nepesal Jaussea Montano	1.º 83
Idem	Salvador Minilla Par	1.º 83
Idem	Juan Mayans Piña	1.º 83
Idem	Valentín Par Jaussea	1.º 83
Idem	Juan's Arango	3.º 68
Idem	Manuel Doradas Jorido	3.º 68
Idem	Juan's Doradas	3.º 68
Idem	José M.º Espino	3.º 68
Idem	José Gabriel Rubio	3.º 68
Idem	Juan Garrido Havana	3.º 68
Idem	Antonio Torano	3.º 68
Idem	Pantaleón Arango	5.º 92
Idem	José Minilla Chaver	3.º 64

Suma por año 44.º 64



		Pagos, 24
	Suma anterior	41' 64
1.º al 4.º trimestre de 1909	Antonio Mendez	3' 68
	Juan Davam	3' 68
	José Rojas Ruiz	4' 94
	Juan Davam Vargas	13' 95
	José Amago Rodriguez	22' 49
	Manuel Domínguez Jimenez	4' 59
	José Pallas y Pallas	4' 94
	Ant. Panto Garrido	6' 12
	Josefina Pallas Mendez	9' 13
	Guillermo Paz Alvarado	
	<u>Total</u>	<u>117' 99</u>

En su consecuencia se acordó, que resultando que los contribuyentes anteriormente relacionados, no poseen bienes por los conceptos de sustracción y pignoración, se declare por cada uno de ellos las cantidades que en cada una figura.

Con lo que queda pendiente de otras asuntos en su consecuencia, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que forman los concurrentes, certifica.



Juan Manuel Alvarado Calle  
 Juan Barradas  
 Pedro Rodríguez Lozano  
 José Barradas Luis Paz  
 Tomas Lozano  
 Federico Alvarado

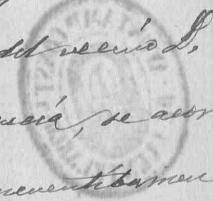
Procuraduría ordinaria.

Alcalde Provis.

- D. Jalo Muelle Solares
- Corregidores.
- Juan Donadas
- Juan Pallas Jalisco
- Juan Muelle Par
- Juan Mateos Espino
- Jalisco
- Jalisco

En la villa de Puerto del Chico, siendo las ocho de la noche del día veinticinco de Octubre de mil novecientos nueve, se reunieron en la Sala capitular bajo la presidencia del Alcalde D. Jalo Muelle Solares con objeto de celebrar sesión ordinaria los Sres. Corregidores que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto y leído el acta de la anterior fue aprobada dando lugar a las batallas oficiales recibidas durante la última semana.

Seguidamente y entrando en el despacho de las cuentas ordinarias, el Sr. Presidente puso de manifiesto el expediente seguido para la subasta en facultad de venta a la exclusiva por el año de mil novecientos diez, de las especies de consumos de carnes de hebra, miel, vinagres, comeras, aguardientes, alcohóles y licorosos, por la cantidad total de Dos mil quinientos sesenta y ocho pesos, once to y cinco centavos, resultando que en veintinueve del actual se remataron dichas especies en primera subasta y por expresada cantidad a favor del señor D. Manuel Calle Montalvo, en su consecuencia, se acordó por la Corporación, aprobar probos preventivamente el remate hasta tanto se ejecute la superior adjudicación, por considerarse de suficiente garantía por responder del remate las bienes que posee el Sr. Calle, salientándose del Sr. Admin. de Hacienda, autorización para la ejecución por medio de reparto veintinueve del déficit que resulta entre las 20,680 pesos 88 centavos de las especies rematadas y las 13,017 pesos que arroja el



total, cupo y recargos de todas las especies,  
 Etto seguido expuso el Sr. Presidente, que en aten-  
 cion a los muchos trabajos que pesan sobre la Ofi-  
 na de la Secretaria del Ayuntamiento precisaba nom-  
 brar un escribiente tenyuno y proponia como tal  
 a D. Manuel Lopez Fernandez. En su consecuencia  
 se acordó aprobar dicho nombramiento con cargo al  
 capitulo y articulo primero del presupuesto munici-  
 pal, con el haber diario de dos pesetas.

Con lo que y no teniendo mas asuntos enya se pare  
 de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que forman  
 las consecuentes, certifico.



José de Muriel Juan Mateos

Juan Paldo

Juan Murillo

Juan Novales

Federico Otero

Diligencia/ La Junco y el Secretario de mandato del Sr. Alcalde  
 haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia, no  
 ha podido celebrarse por falta de asistencia de las Sras.  
 Concejalas. Juante del otro tramite y una Detacha de sus  
 inscripciones unives, certifico.



El Alcalde,  
 José de Muriel

El Seco,  
 Federico Otero

Sesión ordinaria

Atest. Procto.

D. Jalo Muriillo Holero  
Cacajales.

" Fernando Melero Parada

" Atxandru Calle Menno

" Juan Muriillo Par

" Juan Mateos Espin

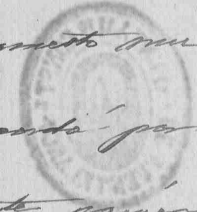
Pro

" Gabriel Esté de Sales.

En la villa de Jacinto del Oro siendo las seis de la noche del día siete de Noviembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del tte. cañal D. Jalo Muriillo Holero, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria las Hs. Cacajales ya el mes que se celebraron declaradas abierto el acto glorio del acto de la sesión celebrada se quibó dando lectura a los boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente dijo el Sr. Presidente, debía formarse el expediente de arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el próximo año de mil novecientos diez, bajo el tipo de cuatrocientos cincuenta pesos, canjeables en el presupuesto municipal. En su consecuencia se acordó por unanimidad se tramite el expediente por donde por cabera del mismo certificación de este acuerdo, con la tarifa y pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores: quedando designados para la Comisión de arbitrio las Cacajales D. Atxandru Calle Menno y D. Pedro Amador Martínez.

En la que y no teniendo otros asuntos se que con





por el orden del Sr. Presidente se levantó la se-

sion que forman las concurrentes, certifica:

José Murillo	Alfonso Calle
Joaquín Solaris	Juan Mateos
Juan Murillo	Jedeno Altes

Diligencia La prongo yo el Secretario de mandato del Sr. Alcalde hacienda constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de las tres Concejales. Fuente del dho e catuena de Asociacion mil novecientos nueve, certifica:



El Alcalde:	El Seco.
José Murillo	Jedeno Altes

Sesion ordinaria.

- Alcalde, Provis.
- D. José Murillo Valasco
- Concejales.
- Joaquín Solaris
- Alfonso Calle Murillo
- Juan Mateos Par
- Juan Mateos Espino
- Jedeno Altes de Palas

En la villa de fuente del dho situado las ocho de la noche del dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. D. José Murillo Valasco con objeto de celebrar sesion ordinaria las tres Concejales que al margen se relacionan declararon abierto el extra y leida el acta de la ultima celebrada se quedó acordado



lectura de las batallas oficiales recibidos desde la omisión.

Seguidamente y autorizados de la cédula del Sr. Gobernador de la provincia inserte en el batallón oficial de doce del comiente relativo al pago de lo que las Ayuntamientos cobradas por contingente provincial, se acordó según se dispone en citada cédula, que en lo que resta del presente mes se ingrese lo que por expensas con cepto se cobrada del año actual como Fondos que se cobrada por las anteriores.

Con lo que y no teniendo otras cuentas en que se par se de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman las condecoradas, certifica:

José Muñillo Alejandro Calle

Juan Mateos Juan Muñillo

José Andrés López

José Antonio Torres



Presencia o ausencia

- Atestado Potes
- D. José Muñillo y Salas
- Concejales,
- D. Francisco Salas Paredes
- D. Alejandro Calle Marín
- D. Juan Muñillo Per
- D. Juan Mateos López
- Fno.
- D. Federico Torres y Salas.

En la villa de Fuente del Oro siéndole las ocho de la noche del día veintiocho de o. a. reunión de sus concejales, en la que se reunieron ante el Sr. Capitán de la guardia de la villa del Sr. D. José Muñillo y Salas, los Ds. Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión ordinaria, desde donde se abrió el acto y leído el acta de la anterior fue aprobada de donde se dio a las

boletines oficiales recibidos durante la última semana.  
 Seguidamente el Sr. Presidente dio conocimiento  
 del oficio del Alcalde de Uruca fecha veintidos del  
 actual, recibida por conducto del Jefe Municipal  
 de este pueblo, sobre nombramiento de un Delgado  
 de este Ayuntamiento que concierne a la discusión  
 y aprobación en treinta del actual del presupuesto de  
 edificación del partido para el año de 1910. En su consecuencia se acordó designar al Delgado al señor de  
 Uruca Don Celestino Rafael, al que se remite  
 se la credencial de su nombramiento a fin de que  
 asista al expusado acto.

Después seguidamente dio conocimiento del oficio del Sr.  
 Alcalde de Uruca sobre promesa de venta de su  
 retuel al que acompaña aprobada la copia del  
 expediente de subasta de consumos por mil noventa  
 y dos días, a favor del señor D. Manuel Calle Mantel  
 no por la cantidad de Dos mil quinientos sesenta y  
 ocho pesos ochocientos y cinco centavos, con facultad  
 de venta a la exclusión de las ramas ornamentales y  
 que el defecto que remite hasta el total de los  
 cupos y recargos, se puede a su ejecución por  
 expreso acuerdo. La Corporación acordó que en la  
 venta misma se puede a la formación de dicho  
 parte, declarando definitivamente quedada  
 fondo remate a favor del Sr. Manuel Calle Man-  
 tel, formalizandole el contrato de compra  
 en forma reglamentaria por hecho y de comisión

to por el Alcalde sal. D. Adolfo. a Muestra de haber  
lo verificado.

Este contenido dijo el Sr. Presidente que habiéndose  
publicado en el O.R. extraordinario de 28 del actual,  
la O.R. del Ministerio de la Fomento de 27 Octubre úl-  
timo, señalando para la renovación de los Canceje-  
les el segundo domingo de 11 de Diciembre próximo,  
hubo que determinar las vacantes que han de cubrir  
se según determinan las art. 43 al 48 de la vigente ley  
Municipal. En consecuencia y hallados en el  
mes los documentos concernientes al caso examinados  
que fueron resultó que las Canejeles que han de cubrir  
son las siguientes: Por el 1.º Distrito, D. Manuel Par  
Rodríguez, D. Jelo Munita Velasco y D. Juan Pallas  
Jalisco elegidos en la renovación de 1905. — Por el 2.º  
Distrito, D. Juan Munita Parr y D. Juan Mateos Es-  
pino, en igual renovación, y D. Pedro Gómez  
Martínez elegido en la de 26 Abril último por  
haber fallecido el 28 del corriente mes; se acordó  
que en pérdida de momento se le comunicó  
al Presidente de la Junta Municipal del curso siguiente  
de las seis vacantes que resultan a fin de que dicha  
Junta anuncie a los electores el número de Caneje-  
les que deben votar en cada Distrito e insertos en  
el 1.º y 2.º.

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que



seguirse de orden del Sr. Presidente se levantó la

sesión que firmaron los concurrentes, así lo fuesen.

José Muñillo Alejandro Calle

Juan Muñillo

Juan Matías

Jeacundo Solano

Jedreco Oites



Diligencia La pongo por el Secretario de mandato

del Sr. Alcalde, habiendo concurrido que la sesión ordinaria de este día no se pudo verificar

por falta de asistencia de los Sres. Concejales, siendo del día a cinco de Diciembre mil novecientos

noventa y tres, así lo fuesen.

El Alcalde, José Muñillo

El Sr. Jedreco Oites



Sesión ordinaria.

- Alcalde Pro.,  
 D. José Muñillo Valasco  
 Concejales,  
 Juan Pallas Jalsor  
 Juan Muñillo Per,  
 Juan Matías Espino  
 Sr. Jedreco Oites de Pallas.

En la villa de frente del Srco siendo las ocho de la noche del día doce de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde D. José Muñillo Valasco, con objeto de celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen se relacionan en dicho mandado al acto y leído el acta de la sesión

una celebrada se aprobó dándose lectura a los boletines  
de tales recibidos desde la anterior.

Seguidamente se dio consentimiento del expediente tra-  
mitado para el sueldo del arbitrio municipal de pa-  
sas y medidas del año próximo de mil novecientos diez,  
habiéndose remitido en siete del actual en segunda  
subasta dichos arbitrios por la cantidad de trescientos  
cinuenta pesos, a favor del vecino Jacinto Villan  
Jalisco, siendo padre y principal pagador el vecino D.  
Antonio Mateos Dorado, en su consecuencia se acordó  
por unanimidad aprobarse y pagarle en la forma  
indicada.

Como que y no teniendo otros asuntos en la sesión  
de orden del A. Presidente, se levantó la sesión que firmen  
los concurrentes, así lo pro.

José Muñillo Jacinto Villan

Juan Mateos

Juan Muñillo

Juan Palacios

José Muñillo

Personas ordenadas.

Atestado Prater

D. José Muñillo Alcalde  
Concejales.

Jacinto Villan Dorado

Juan Dorado

Juan Palacios Jalisco

Atestado Calle Morán

Pro.  
José Muñillo de Palacios

En la villa de Puerto del Oro a once de las ocho de  
la noche del día diecinueve de Diciembre de mil  
novecientos diez, se reunieron en la Casa Regi-  
strada de esta villa bajo la presidencia del Atestado D. José  
Muñillo Alcalde, con objeto de exhibir y leer  
ordenada las tres Concejales que al margen se  
relevaron de la misma al efecto el acto y leído



Resolución

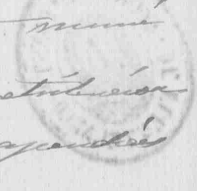
Atalfe Parí,  
 D. Jelo Muriello de Larso  
 Juan Parada, Pinaro  
 Juan Pablo Jalver,  
 Alejandro Calle Hermo  
 Dño.  
 Juan Antonio Cebal de Salas

En la villa de Puerto del Tiro siendo las  
 ocho de la noche del día veintidós de Ji  
 nubre de mil novecientos nueve, se re  
 unieron en la Sala Capitular, bajo la presi  
 dencia del Atalfe D. Jelo Muriello de  
 Larso con objeto de celebrar sesión ordinaria,  
 las tres Concejalías que al margen se relata  
 una declarando abierta el acto y leído el  
 acta de la anterior fue aprobada, sacada  
 lectura a los batidos oficiales recibidos de

Veterinario

la misma.  
 Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que ha  
 llándose vacante por defunción de D. Antonio Hurtado  
 Gaberas la plaza de Inspector de carnes que como ve  
 terinario desempeñaba, era preciso proceder al nom  
 bramiento del que le sustituya. La Corporación visto  
 lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimi  
 dad nombrar tal Inspector de carnes con el carácter  
 de interino y tal vez consignado en el presupuesto mu  
 nicipal al Veterinario vecino de este pueblo D. José  
 Estuaver Parí, hasta tanto se cubra la plaza en  
 propiedad, de lo que se encargó al Sr. Atalfe.

Acto seguido se acordó se pague a D. Salvador  
 Muriello Parí, la cantidad de mil pesetas  
 con cargo al cap. 1.º art. 2.º del presupuesto munici  
 pal, de gastos del comitente año, como remuneración  
 de las trabajos hechos en la confección de guardias  
 el cumplimiento de las contribuciones de justicia  
 y peonía, reportos de la misma y de las de edi  
 ficios y salnes, impresos reunidos y sellado de me  
 tras taluanas del propio año de mil novecientos





dicen, según está acordado en sesión ordinaria del día de Mayo último.

Este contenido se acordó se recite que el Diputado de faldas del Ayuntamiento los gastos que por el mismo tiene hechos pendientes de formalización, en cargo a las correspondientes capitales y partidas del presupuesto municipal, y que se hagan las pagas pendientes de las empleadas del Ayuntamiento y demás que están en descubierto.

Seguidamente se acordó se abra a D. Federico Otero de Salas, que viene desempeñando el cargo de contador del Juzgado municipal, la cantidad de Doscientos cincuenta pesetas, consignadas en el cap.º 9.º art. 8.º del presupuesto municipal, para libros, impresos y material de oficina de dicho Juzgado.

Acto seguido el Sr. Presidente, puso de manifiesto las relaciones documentales presentadas por D. Salvador Murillo Parr, Jefe de la Oficina del Ayuntamiento, de los gastos que por orden del Sr. Alcalde, según cuenta del Ayuntamiento, tomada en sesión ordinaria de catorce de Marzo último, tiene satisfechos en las obras de reconstrucción siguientes:

Las relaciones de la reconstrucción del cuartel central que conduce a la Ciudad de Lerena, que en junta arrojan trescientas pesetas.



Una relación de la reorganización de la carnicería  
de la fuente pública del Pilar de Jorica, que  
importe Doscientos cincuenta puntos.

Las relaciones de la reorganización de la supradicha  
de la calle Real, que su junto arrojan Cuatrocientos  
tas puntos.

Una relación de la reorganización de los parajes  
del Cementerio, que importe Cien puntos.

Concuerda al cap. 6.º arts. 2.º, 3.º, 4.º y 11.º del pre  
supuesto municipal.

Examinadas que fueran por el Ayuntamiento,  
dichas relaciones y encontradaslas debidamente  
justificadas, acordó su aprobación y que se re  
mita en su parte al expediente Diputación.

También se acordó, se le remita de las demás  
gastos que por el Ayuntamiento han hechas por  
dientes de formalización, con cargo a las cosas,  
pandientes capitulas y artículos del presupuesto  
municipal, y que se hagan los pagos de los em  
pleados del Municipio y los demás que se hallen  
en descubierto.

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que  
ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la  
sesión que forman los concurrentes, etc. etc.

José Alvarillo

Juan Pablo

Juan Barroca

José Acuña Solano

María Calle

José Luis  
Pro.



Oligonoma / Compueta de treinta y seis folios uti

36.  
libro, queda cerrado el precedente libro de sesion  
das de este Ayuntamiento del año actual. Juan  
te del mes a treinta y uno Diciembre de mil  
novecientos nueve, certifico. =



El Alcalde  
Joaquín Muñillo

El Pro.

Jedmes Otero

Diligencia / En el mismo día queda reintegrado  
este libro con folios del sello correspondien  
te, certifico. =

Otero

